

EXPEDIENTE	CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE PTAS.
B-26.031.633	Licencia Fiscal	BRICORIOJA S.L.	196.863
B-26.031.096	Licencia Fiscal, Radicación	MARC MAR S.L.	85.264
A-26.030.643	Licencia Fiscal	QUEBENS DANCING S.A.	215.049
A-26.030.601	Agua, Multas, Radicación	POTCLIDER LOGROÑO S.A.	148.994
A-26.029.231	Licencia Fiscal	ASOCIAC. NACIONAL DE S. AUTOMOVIL	182.407
A-26.028.605	Licencia Fiscal	TABIT RIOJA HERMANOS S.A.	73.110
A-26.028.274	Licencia Fiscal	LACTEOS Y DERIVADOS RAUL S.A.	515.061
B-26.027.763	Licencia Fiscal	MOTO SALON S.L.	5.184
B-26.027.599	Licencia Fiscal	RECREATIVOS FRANKFURT-LOGROÑO SL.	19.584
A-26.027.508	Licencia Fiscal	INDUSTRIA TERMOMETRICA RIOJANA S.A.	55.172
A-26.026.229	Licencia Fiscal	TRICOTS MAZO MARTINEZ S.A.	78.342
A-28.119.170	Agua, Multas, Radicación, Circulación Vehículos	HEINZE DE ESPAÑA S.A.	52.807
4-26.051.590	Licencia Fiscal	CONSTRUCCIONES SAMO RIOJA S.A.	170.164
B-26.049.783	Licencia Fiscal	AUTOMOVILES LARDEIRO S.L.	41.114
G-26.146.185	Licencia Fiscal	SOCTEDAD CIVIL EDIF. NUGICA 2	86.339
4-26.040.204	Solaras	RIO DIS S.A.	82.056
31.158.846	Agua, Radicación, Toldos y Marquesinas, Lic. Fiscal	ROMAN CASERO, Juane	33.564
GARZAPAU	Circulación Vehículos	GARCIA ZABAL, Faustino	9.344
4-26.074.732	Licencia Urbanística	SERVICIOS POLIGONO CANTABRIA SA	3.600
4.149.236	Imppto. Circulación Vehículos	GARCIA MARTIN, Pedro	14.581
5.378.133	Agua y recogida de basuras	VIDAL SERRANO, José Antonio	7.785
51.438.475	Imppto. Circulación Vehículos	HERRAN PRIETO, Ricardo	2.700
11.382.506	Imppto. Circulación Vehículos	SUAREZ MARTINEZ, María Pilar	15.185
14.564.559	Imppto. Circulación Vehículos	BRINGAS BARTOLOME, Virginia	3.726
13.287.319	Licencia Fiscal	AMELIVIA CALLE, Rubén	24.192
46.311.620	Agua y Basuras	ROCA ESCRIBANO, María Dolores	1.960
74.607.348	Licencia Fiscal	ROSA ROMERO, Manuel	177.409
13.097.732	Inst./Acou. Agua	MARTINEZ ESCUDERO, Ana	1.098
10.614.808	Agua, Alcantarillado	HERNANDEZ CABO, Francisco	2.389
8.083.618	Agua, Radicación, Circulación	HOYOS IGLESIAS, Crisantos	40.064
10.828.611	Licencia Fiscal	LOPEZ CANDIA, Bernardo Jesús	40.516
13.003.161	Imppto. Circulación Vehículos	RUEDA MORENO, Fernando	6.523
T-620.739	Licencia Fiscal	DOONAN, Bridget Clare	616
10.025.099	Agua, Lic. Apertura, Lic. Fiscal	MENDEZ VERANO, Manuela	175.514
11.043.609	Radicación, Circulación Vh.	LOPEZ MIER, José Antonio	19.923
16.510.342	Imppto. Circulación Vehículos	RUIZ OSABA, Víctor M	13.838
16.457.924	Multas, Imppto. Circulación	SANTIAGO AZCARRAGA, Dolores	3.726
A-26.016.386	Imppto. Circulación Vehículos	AYAYOR S.A.	6.748
G-26.024.380	Licencia Fiscal	GUTIERREZ MARRODAN Acacio y otro:	40.320
7-26.024.422	Licencia Fiscal	ESTUDIO-T VIDEO CLUB RIOJA S.L.	9.792
A-26.024.133	Imppto. Circulación Vehículos	ALUMINIOS RIOJA S.A.	690.593
B-26.023.713	L. Fiscal, Radicación	FERRALLAS MAULBON S.L.	174.687
-26.023.648	L. Fiscal, Multas, Circulación	INSTALAC. RIOJANAS CALEFACCION S.A.	285.309
-26.023.531	Licencia Fiscal	CARTONAJES DEL NORTE SCL	1.028
A-26.022.996	Licencia Fiscal	INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS RIOJA S.A.	103.555
B-26.022.558	Alcantarillado, Circulación	EVALLARRA S.L.	13.659
F-26.022.079	Licencia Fiscal	ESTRUCTURAS RIOJANAS S.C.L.	5.227
A-26.022.038	Licencia Fiscal	ZARKOSA S.A.	35.188
G-26.022.004	Agua, Vados, L. Fiscal y Circ.	FORMAS SDAO, COOP. LTDA.	56.536
A-26.021.493	Licencia Fiscal	TABUQUES BERGASA S.A.	547.218
A-26.21.444	Licencia Fiscal	HERMANOS ESCUDERO NALDA S.A.	539.930
B-26.020.982	L. Fiscal, Circulación	DECORACIONES Y REVESTIM. CAPRI SL	285.246
A-26.020.933	L. Fiscal, Circulación	RIELESA S.A.	94.775
A-26.020.883	Agua, Licencia Apertura, Lic. Fiscal, Multas ODM, Matadero, Multas Urbanísticas, Radicación, Circulación Vehículos	SUPERMERCADOS RIOJANOS S.A.	5.644.153
4-26.018.614	Agua, Multas, L. Fiscal, Circul.	ZEVOR S.A.	428.517
A-26.018.598	Agua, Radicación, Vados, Lic. Fiscal, Circulación	TALLERES LARDEIRO S.A.	531.366
A-26.018.093	Radicación, L. Fiscal, Circulac.	TOYAS INDUSTRIA DEL MUEBLE SA	616.877
A-26.017.426	Licencia Fiscal	EDILO S.A.	674.957
A-26.017.012	Licencia Fiscal	CUMA S.A.	58.328
A-26.016.683	L. Fiscal, Multas, Circulación	CONSTRUC. ALUMINIO COVILMA S.A.	181.381
A-26.016.592	Contribución Urbana	PROYECTORES LOGROÑESSES	89.328
A-26.016.360	Licencia Fiscal	ACEZO S.A.	170.011
A-26.016.253	Imppto. Circulación Vehículos	INDUSTRIA AUXILIAR RIOJANA SA	8.240

A-26.016.196	Alcantarillado, Radicación, Lic. Fiscal, C. Urbana	ENTRERRIOS S.A.	1.083.003
A-26.016.030	L. Fiscal, Radicación, C. Urbana	ESTAMPACIONES LIBRA S.A.	1.436.453
B-26.014.787	Circulación Vehículos	AIRTRON S.L.	376.073
A-26.036.285	Agua, Licencia Fiscal	RIOJANA DE RULETAS SA	36.464
A-26.035.188	Licencia Fiscal	LARDEIRO S.A.	8.551
B-26.033.381	Licencia Fiscal	ACADEMIA DE MUSICA WAGNER	518
B-26.032.276	Licencia Fiscal	ITALRIOJA S.L.	41.114

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Aprobación definitiva del expediente 2/89 de Suplemento de Créditos III.C.159*

Elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 24 de Noviembre de 1989, sobre aprobación inicial de expediente de Suplemento de Créditos núm. 2/89 del Presupuesto del referido ejercicio, se hace pública la aprobación definitiva a los efectos que determinan los arts. 446 y 450 del R.D. 781/86.

**ESTADO DE INGRESOS**

001.01	Superávit ejercicio 1988	950.123
955.01	Préstamo de B.C.L.E.	14.234.492

**TRANSFERENCIAS**

222.6440	Conservación de edificios	500.000
234.7173	Servicio de comunicaciones	300.000
259.7173	Gastos de funcionamiento	1.000.000
263.6420	Otras inversiones	2.000.000

SUMA ..... 18.984.615

**ESTADO DE GASTOS**

258.6530	Recogida de basuras	150.000
259.7740	Gastos de funcionamiento	860.123
259.8234	Gastos de funcionamiento	1.000.000
325.9220	Intereses de B.C.L.E.	700.000
611.6460	Nuevo alumbrado	14.234.492
611.6480	Adquisición de maquinaria	1.680.000
955.9220	Amortización de préstamos	360.000

SUMA ..... 18.984.615

Rincón de Soto, 23 de Enero de 1990.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV 115

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de Enero de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales Don Antonio Peché López en nombre y representación de "Pavimentos Moreno, S.A." contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, que se dice notificada el 28 de Octubre de 1989, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 120/87, formulada contra liquidación tributaria por importe de 634.536 pesetas.

Este recurso lleva el número 218/89.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 24 de Enero de 1990.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA**

Sentencia

IV 116

Doña Florentina Guedan Velasco, Secretaria en funciones del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos nº 1.216/89, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de D. Angel Pedro Gil Jiménez, contra la demandada CYVESA, S.A. y otros, en reclamación por DESPIDO, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice literalmente:

FAILLO.— Que estimando, la demanda interpuesta por Angel Pedro

Gil Jiménez, contra la empresa "Cyvesa, S.A.", los interventores judiciales Félix Bermejo Arregui, José Mº Combarros Villanueva y Delia Moreno Yoldi, y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la nulidad del despido del trabajador efectuado el día 10 de Octubre de 1989, condenando a la empresa demandada a la intervención judicial, a que procedan al inmediato reintegro del trabajador, además del abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta su readmisión.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente a la notificación de la presente sentencia, todo ello conforme a lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cyvesa, S.A. y la intervención judicial, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en Logroño, a 22 de Enero de 1990.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO**

Sentencia

IV.117

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercería de Dominio señalada con el número 605 de 1987, en la que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño, a 6 de Noviembre de 1989.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Logroño, los presentes autos de Tercería de Dominio número 605/1987, a instancia de Beatriz Jiménez Sánchez, con D.N.I. 70.416.282 domiciliada en Pozo Nuevo, Nombela (Toledo), representada por el Procurador de los Tribunales Don Lorenzo Ramón Blasco Marín y defendida por el Letrado Don Alejandro